

DOCUMENTO 2.06.01.03.01 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO PROC. ABIERTO : 09 - ACUERDO DE JUNTA APROBACION EXPEDIENTE CONG-185 2016.06.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KWXG0-1B6G6-YGB0H Fecha de emisión: 24 de junio de 2016 a las 10:55:05 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 24/06/2016 10:52 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 24/06/2016 10:54	ESTADO FIRMADO 24/06/2016 10:54



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

APROBACION INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

Visto que con fecha 22 de junio de 2016 por la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Daganzo, se detectó la necesidad de realizar la contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y DE MEDICINA DEL TRABAJO debido a la conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta el Ayuntamiento.

Vistas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 22 de junio de 2016 mediante providencia de Alcaldía se dispone realizar los informes de Intervención y Secretaría correspondientes y así iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 22 de junio de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y con fecha 23 de junio de 2016 el de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 24 de junio se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto y se realizó la retención de crédito oportuna.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 466107 KWXG0-1B6G6-YGB0H BEFD68B3D8E709BFBC9E0C200A3286AD4E380AA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO 2.06.01.03.01 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO PROC. ABIERTO : 09 - ACUERDO DE JUNTA APROBACION EXPEDIENTE CONC-185 2016.06.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KWXG0-1B6G6-YGB0H Fecha de emisión: 24 de junio de 2016 a las 10:55:05 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 24/06/2016 10:52 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 24/06/2016 10:54	ESTADO FIRMADO 24/06/2016 10:54



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 24 de junio de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de junio de 2016, por
unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Archivar y dejar sin efecto el expediente de contratación para el Servicio de Prevención Ajeno, número de Expediente: CONC-183 EXPTE 1/2016/2.06.01.03.01 aprobado en Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2016, debido a las contradicciones en la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas.

Notificar este Acuerdo a las entidades que han presentado su participación en el expediente y ofrecerles la posibilidad de retirar la documentación.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y DE MEDICINA DEL TRABAJO, cuyo número de Expediente: CONC-185 EXPTE 2/2016/2.06.01.03.01, convocando su licitación.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.01 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO PROC. ABIERTO : 09 - ACUERDO DE JUNTA APROBACION EXPEDIENTE CONG-185 2016.06.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KWXG0-1B6G6-YGB0H Fecha de emisión: 24 de junio de 2016 a las 10:55:05 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 24/06/2016 10:52 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 24/06/2016 10:54	ESTADO FIRMADO 24/06/2016 10:54



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 920-22714 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y DE MEDICINA DEL TRABAJO** por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)